

PROYECTO EDUCATIVO
C.E.J.P. "SEVERO OCHOA"
LA MATA (TOLEDO)
2022/2023



PROYECTO EDUCATIVO		Pág.
ÍNDICE	A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	6
	a. Descripción de las características del entorno social y cultural del centro y de los alumnos.	
	b. Las respuestas educativas que se deriven de estos referentes	
	B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	7
	C. OFERTA DE ENSEÑANZA	16
	a. Oferta de enseñanza del Centro	
	b. Objetivos generales del centro.	
	c. Las programaciones didácticas	
	D. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	21
	a. Criterios y medidas para responder a la diversidad del alumnado en su conjunto.	
	b. Orientación y tutoría.	
	c. Programas institucionales	
	E. CRITERIOS DE COORDINACIÓN Y COORDINACIÓN EXTERNA	29
a. Criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes.		
b. Y con los servicios e instituciones del entorno.		
F. RENDIMIENTO ACÁDEMICO	30	
G. JORNADA ESCOLAR	33	
H. SERVICIOS EDUCATIVOS	34	
I. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	34	
J. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	36	
ANEXOS:		
ANEXO I : CARTA DE CONVIVENCIA		
ANEXO II: NCOF		
ANEXO III: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS		
ANEXO IV: PROPUESTA CURRICULAR		

ASPECTOS PREVIOS

El proyecto educativo que se desarrolla a continuación, es un documento de carácter programático donde se definen los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas y normativas necesarias para su desarrollo.

Elaborar el PEC es una de las tareas más decisivas del equipo de profesores. El éxito del proceso de E-A depende en gran medida de que se consensuen los diversos aspectos de la acción educadora: qué enseñar, cómo y cuándo enseñar, y qué, cómo y cuando evaluar. Todo ello junto con el desarrollo de las competencias básicas, la educación en valores, el planteamiento de atención a la diversidad del alumnado y las líneas maestras de la orientación, configuran el Proyecto Educativo de Centro.

El PEC está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado y que forman parte de los diferentes anexos de este documento

- ⚙ Anexo I Carta de convivencia
- ⚙ Anexo II Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- ⚙ Anexo III Las programaciones didácticas
- ⚙ Anexo IV La propuesta curricular

A estos, hay que sumarle otros dos que los plasman el PEC, año tras año.

- PGA
- Memoria anual

Nuestro PEC será por tanto, un instrumento práctico, público y basado en la legislación vigente que a continuación pasamos a detallar:

- ✦ Constitución Española
- ✦ Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la educación (LODE)
- ✦ Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE)
- ✦ RD 732/1995 de derechos y deberes de la comunidad educativa.
- ✦ RD 82/1996 de 26 de enero Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y primaria Art. 48
- ✦ RD 95/2022 de 1 de febrero por el que se establecen las enseñanzas mínimas de segundo ciclo de E. Infantil.
- ✦ RD 157/2022 de 28 de 1 de marzo por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria

- ✦ Ley 7/2010 de 20 de julio de educación en Castilla-La Mancha.
- ✦ Ley 3/2012 de 10 de mayo de autoridad del profesorado.
- ✦ D 80/2022 de 12 de julio por el que se ordena el currículo de 2º ciclo de Educación Infantil.
- ✦ D 3/2008 de convivencia en Castilla-La Mancha.
- ✦ D 13/2013 de autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.
- ✦ D 85/2018 de inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- ✦ D 92/2022 por el que se regula la organización de la orientación Académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ✦ D 81/2022 de 12 de julio por el que se establece el currículo de educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✦ Orden del 9 de marzo de 2007 de la consejería de Educación y Ciencia y de bienestar social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- ✦ Orden de 121/2022 de organización y funcionamiento de las escuelas de infantil y los colegios de primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- ✦ Orden del 184/2022, de 27 de septiembre de la Conserjería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan la evaluación en la educación infantil en Castilla-La Mancha.
- ✦ Orden 185/2022, de 27 de septiembre de la Conserjería de Educación Cultura y Deportes, por la que se regulan la evaluación en la educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- ✦ Resolución de 30 de mayo de 2003, que desarrolla diferentes componentes de la evaluación interna

A

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Este Centro es público, situado en la C/SEVERO OCHOA, s/n de La Mata (Toledo), población situada a la margen derecha del río Tajo. Es importante destacar que esta localidad está ubicada a una distancia equidistante de Toledo y Talavera de la Reina (entre 45 y 50 kilómetros) y aproximadamente a 100 km. de Madrid.

Sus habitantes se dedican principalmente a la agricultura, ganadería, la industria de dulces y construcción; afectándoles la situación de inestabilidad en el empleo. Se ha de destacar como problemática general el "desplazamiento" de parte de la población trabajadora hacia poblaciones industriales de nuestro entorno próximo, destacando localidades como Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, La Puebla de Montalbán y Madrid. La localidad recibe un flujo migratorio muy minoritario de otros países y localidades cercanas. Las familias del alumnado tienen un nivel social, cultural y económico medio.

Características del Centro

El Edificio de nuestro Centro Educativo fue construido en el 1970. Consta de 4 edificios de los cuales dos de ellos son de construcción más antigua y los otros dos se construyeron por un aumento de matrícula entre los años 97 y 2002.

Disponemos de un patio de 1000 m² de tierra y una pista polideportiva cedida por el ayuntamiento en horario lectivo.

Características del alumnado.

El alumnado del centro comprende desde el 2º ciclo de Educación Infantil (3 – 5 años) y toda la Educación Primaria (6 -12 años).

La mayoría del alumnado es originario de la localidad, aunque tenemos aproximadamente un 3% de alumnado extranjero (marroquíes, rumanos y sudamericanos).

Existen casos de absentismo y problemas de convivencia puesto que hay familias feriantes y bastante conflictivas.

El tipo de familia que predomina es la nuclear con dos hijos.

El colegio, al ser un centro de integración, tenemos alumnos con necesidades educativas especiales, para ser tan pequeño hay un porcentaje de acneaes y ACNEEs bastante alto.

Las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.

Somos un Centro de Educación Infantil y Primaria público, incompleto.

Equipo Directivo es unipersonal (directora), disponemos de un Equipo de Orientación y Apoyo formado por una orientadora, la maestra de Audición y lenguaje, la maestra de Pedagogía Terapéutica, todo el equipo de orientación es itinerante. También contamos con 2 maestras de primaria, 1 maestra de infantil, 1 maestra de Educación física itinerante, un maestro de música itinerante y una maestra de inglés. Se da la circunstancia que la maestra de educación física es la tutora del grupo de 5º-6º dándoles Lengua y E. Física, compartiendo esa tutoría con la especialista de inglés que les da Matemáticas e inglés y a su vez es la directora y además las áreas de C. Naturales y C. Sociales, son impartidas por las dos maestras de primaria mencionadas anteriormente

B

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

B.1 SEÑAS DE IDENTIDAD

Entendemos por señas o notas de identidad el establecimiento de un sistema de valores que trace un marco ideológico y unos principios que guíen e inspiren la práctica educativa y la convivencia en el Centro. Estos principios y valores serán conocidos y tomados como punto básico e inicial de referencia por toda la comunidad educativa.

Las notas de identidad que a continuación se establecen, aunque potencien, prioricen y concreten determinados valores, admiten como propios, integran y se inspiran en los derechos fundamentales y principios educativos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución Española, así como en la legislación vigente (especialmente LEY ORDENACIÓN EDUCATIVA LOE Y LOMCE).

Asimismo, apostamos por elaborar un Proyecto educativo que se adapte a los cambios sociales que venimos experimentando en los últimos años (incorporación de alumnado inmigrante al ámbito escolar, utilización de las nuevas tecnologías como recurso didáctico, etc...), propios de una sociedad en continuo cambio como es la nuestra.

Por tanto, nuestro proyecto educativo se basa en tres pilares básicos:

- A. Escuela inclusiva.
- B. Interculturalidad.
- C. Convivencia.

Nos definimos como un centro integrador a nivel social, político, económico y religioso, donde se aprende a convivir y respetar aceptando las diferencias como un elemento enriquecedor para el alumnado, el profesorado y el resto de los miembros de la comunidad educativa, procurando garantizar la colaboración de las familias e instituciones culturales y sociales, teniendo en cuenta todas las opiniones para planificar las actividades del colegio. Somos un centro democrático, que comparte y pone en práctica los principios fundamentales de la Constitución.

Somos un Centro Público, y por tanto abierto a todo el alumnado que desee cursar sus enseñanzas. Como tal, pretende atender a las necesidades educativas de su entorno haciendo compatible una educación impregnada por los valores que poseen la convivencia, el respeto mutuo, la tolerancia y la solidaridad con la irrenunciable apuesta por el rigor académico y la calidad de la enseñanza, de modo que el alumnado estime y respete el valor de todas aquellas cualidades intelectuales y éticas que contribuyen a elevar la dignidad del ser humano, entre las que se encuentra el esfuerzo personal para superar las dificultades y la resolución de conflictos de forma pacífica.

Y es que el colegio es, además, un lugar de convivencia y socialización. La acción educativa sólo puede realizarse plena y satisfactoriamente si se promueve un clima en el que puedan desarrollarse relaciones humanas constructivas, que el Centro debe fomentar. Por tanto, somos un centro:



ACONFESIONAL:

La escuela es aconfesional respecto a todas las religiones, tanto del profesorado como del alumnado. Así pues, el centro se muestra tolerante y respetuoso con todas las tendencias religiosas y creencias de cada persona. Tratamos de potenciar en el alumnado los valores de una sociedad democrática. No consideramos que la escuela sea el lugar adecuado para adoctrinar al alumnado; ésta es, en todo caso, una responsabilidad de las familias.

ABIERTO:

El Colegio este abierto a la colaboración y a todo tipo de iniciativas y sugerencias de cuantos organismos, instituciones y componentes integran la Comunidad Escolar. Se tratará de Potenciar y fomentar una fluida relación con el resto de los Centros Educativos de la localidad/zona, tanto de EI, EP, y IES. La relación con los organismos municipales es de participación y asunción de todo tipo de actividades que se proponen desde allí y que el Centro ve de forma positiva su participación (Escuela de padre/madres)

De acuerdo con la realidad de la zona se mantendrá la necesaria colaboración con las familias, las instituciones en beneficio de la educación integral del alumnado. Y es que la sociedad en la que vivimos está en continuo cambio y ello exige que la escuela esté abierta a los mismos y los canalice de la mejor manera posible, adoptando nuevas tendencias educativas innovadoras y organizativas (por ejemplo, el uso de las nuevas tecnologías, atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo, inclusión en el currículo de aspectos relevantes de las culturas que conviven en el centro, etc...).

PLURAL Y TOLERANTE:

La escuela es y quiere ser ideológicamente pluralista, en especial en sus vertientes política y religiosa. Ello quiere decir que se manifiesta respeto hacia todas las ideologías y creencias de profesorado, padres y madres, y alumnado e intentar dar al niño o a la niña las informaciones lo más objetivas posible para que, progresivamente, se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables. Así pues, respetamos la evolución del alumnado en el sentido de no imponerle ninguna concepción política.

Asimismo, nos definimos como una escuela plural porque no ha de excluir a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico, y también porque ha de capacitar al alumnado - sin imposiciones ni adoctrinamientos- para vivir en una sociedad que es plural y tolerante donde debe de respetarse a los demás. Para ello apuesta y trata de fomentar el desarrollo de prácticas inclusivas que contemplen las características del alumnado que acude al centro.

Por otro lado, sí que estimulamos en el alumnado los valores propios de una sociedad democrática (solidaridad, respeto a las demás personas y actitud de diálogo).

ACTIVO:

Creemos que es necesario fomentar en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo, se convertirá en la base de su formación y de la adquisición de los aprendizajes. En el aspecto instructivo, perseguimos la adopción de sistemas activos, no autoritarios, que impliquen la participación del alumnado en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

COEDUCACIÓN Y CONTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

En el Centro se llevará a cabo una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo y superadora de mitos y tabúes, así como en la eliminación de la diferenciación de roles. Ello supone, por una parte, una actitud por parte del profesorado tendente a superar conductas y actitudes que incidan en los roles tradicionales de hombre y mujer, y por otra, utilizar una metodología didáctica que proporcione a los alumnos y alumnas imágenes diversificadas y no convencionales de uno y otro sexo.

Desde el centro se ha asumido gratamente los cambios legislativos que se han venido produciendo en los últimos años (ley de prevención de la violencia doméstica de Castilla-La Mancha y Ley Integral de Prevención de Malos Tratos del 2004) en los que se destaca la educación como uno de los pilares básicos para construir la igualdad entre hombres y mujeres.

INTEGRADOR/INCLUSIÓN:

Desde el centro se trata de fomentar la participación de todos/as (alumnado, profesorado, familias, personal no docente), por lo que se trata identificar y eliminar las barreras que la dificultan, cambiar paulatinamente los prejuicios respecto de las diferentes culturas que conviven en el centro (los modos de pensar y hablar sobre la diversidad), las políticas escolares (las normas y sistemas de gestión) y las propias prácticas cotidianas de las aulas y los centros, así como promover las relaciones entre escuela y sociedad.

Asimismo, presta atención especial a los grupos o individuos con mayor riesgo de exclusión social, incluyendo aquellos que presentan necesidades educativas de apoyo específicas, pero siempre desde tres consideraciones básicas:

- La necesidad de atender a las variables contextuales y no centrarse exclusivamente en las supuestas deficiencias del alumnado.

- La intención de que los cambios metodológicos y organizativos que se realicen para atender a las necesidades de los alumnos y alumnas con dificultades beneficien a la totalidad del alumnado.
- La necesidad de diseñar ambientes escolares y prácticas educativas que estimulen la participación, las relaciones interpersonales y el éxito escolar para tod@s.

INTERCULTURAL:

Tal y como se ha expuesto en el apartado anterior, en el centro hay diversas culturas que conviven desde algunos años. Creemos en el derecho de todos y todas a la educación en condiciones de igualdad y asumimos el compromiso de compensar las diferencias sociales y de promover la práctica de la educación intercultural y democrática.

Valoramos esta diversidad cultural como algo positivo y enriquecedor y consideramos prioritario establecer medidas y momentos que nos ayuden a favorecer el intercambio comunicativo. Intentamos y apostamos por plantear acciones dirigidas a todo el alumnado para favorecer el descubrimiento mutuo, la adquisición de competencias interculturales y el mantenimiento de la lengua y cultura, tanto del grupo mayoritario como de las minorías, - siempre que estén en consonancia con la Constitución Española- promoviendo las relaciones intergrupales.

ORIENTACIÓN/RESPUESTA A LA DIVERSIDAD:

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.

El alumno o alumna será el centro de la tarea educativa. Para ello se considera como objetivo fundamental el desarrollo máximo de sus capacidades, respetando su proceso de maduración y cualidades individuales. Se prestará especial atención a los siguientes aspectos:

- Conocimiento del alumnado individualmente.
- Relación del alumno/a con su grupo.
- Interacción profesor/a-alumno/a.

Todo ello potenciando el desarrollo de la acción tutorial y entendiendo la orientación como proceso de ayuda

B.2 LÍNEA METODOLÓGICA

La **línea metodológica** a seguir se establece en función de los siguientes **principios**:

- Partir de los conocimientos previos y buscar la relación con el entorno.
- Fomentar el espíritu crítico y la capacidad de discusión.
- Potenciar la participación activa del alumnado en su proceso de aprendizaje.
- Potenciación de la capacidad de comunicación a través de las distintas formas de expresión.
- Es preciso adaptarse a los diferentes ritmos y capacidades.
- Se buscará la complementación entre los diversos métodos pedagógicos-didácticos.

Se establece el siguiente **principio organizativo**: Se fomentará el trabajo cooperativo como complemento del individual, agrupamientos flexibles, etc.

CONCIBE LA EDUCACIÓN COMO FORMACIÓN INTEGRAL

Entendemos la educación como un proceso que abarca los diferentes aspectos que integran la personalidad de los alumnos y alumnas, y que, por tanto, considera las dimensiones individual y social y busca el perfeccionamiento en los ámbitos intelectual, físico, emocional, moral...

COLABORADOR:

Busca espacios/momentos de intercambio y relación entre el personal que forma parte de la comunidad educativa (programa de formación en centros, coordinación profesorado, etc....).

Introduce cambios a nivel metodológico que favorezca el desarrollo de la cooperación entre el alumnado, así como entre el profesorado. Asimismo, se muestra colaboradora con otros centros de la zona, mediante la ayuda mutua, el intercambio de información y materiales, así como mediante la participación en acciones formativas propuestas por el CEP y dirigidas a los centros de la zona (participación del director en la formación ofrecida a l@s directores/as de la zona en las reuniones coordinadas por el CEP, etc...).

RURAL:

Hay un mayor acercamiento y contacto entre los diferentes miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, etc...) lo que facilita el establecimiento de cauces efectivos de coordinación y comunicación entre los mismos.

B.4 PARA EL DESARROLLO AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

La autonomía pedagógica, con carácter general, se concretará mediante las programaciones didácticas, plan de acción tutorial, el plan de atención a la diversidad, el proyecto educativo.

En el proyecto educativo fijamos los objetivos y las prioridades educativas, así como los procedimientos de actuación, teniéndose en cuenta las características del centro y de su entorno escolar y las necesidades educativas de los alumn@s.

Se desarrollarán los currículos establecidos por la Administración educativa mediante las programaciones didácticas, como instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las áreas.

Los maestr@s tienen autonomía para elegir los libros de texto y materiales didácticos que más se adapten al currículo establecido.

La propuesta curricular será supervisada por la Comisión de coordinación pedagógica. En ella está incluido todo lo relativo a metodología, contexto del centro, organización de espacios y tiempos...

En cada curso escolar se elabora la Programación general anual y memoria final, donde se reflejan actualizaciones o modificaciones oportunas.

B.3 MODALIDAD DE GESTIÓN

Desde el centro se estima conveniente la gestión participativa y democrática en todos los ámbitos del centro. La autonomía organizativa se concretará en la PGA y en las NCOF. Las administraciones locales pueden y deben colaborar con el centro para impulsar las actividades extraescolares y promover la relación entre la programación del colegio y su entorno, así como el fomento de la convivencia

Los **PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS** QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD DOCENTE Y PERFILAN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, SE ESTRUCTURAN EN TRES NIVELES:



Por todo ello, la actividad educativa del CEIP "SEVERO OCHOA" se desarrollará atendiendo a los siguientes **PRINCIPIOS EDUCATIVOS** (LOE):

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
 1. No habrá respuestas diferenciadas en virtud de la procedencia y características socio-culturales del alumnado. Así pues, no puede haber "medidas de compensación" como algo separado del conjunto de respuestas educativas a la diversidad. Así pues, el centro articulará el conjunto de respuestas educativas a la diversidad de todo el alumnado, considerando que, "a igual necesidad, igual tipo de ayuda", sea cual sea la causa de las necesidades que presente.
 2. Se considerará la educación intercultural como parte de la educación para la convivencia, incorporando las diversas culturas presentes en el centro, y dando prioridad a los valores basados en el respeto a las diferencias. El centro programará la educación para la convivencia en un marco intercultural como un conjunto de actuaciones que afecte y comprometa a todos los miembros de la comunidad educativa.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro docente.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

C

OFERTA DE ENSEÑANZAS

C.1 OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO

Somos un Centro incompleto, en el que se imparten las enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

El segundo ciclo de Educación infantil atiende a niñ@s desde los tres a los seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niñ@s. Los contenidos educativos están organizados en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil abordándose a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el alumnado. Los métodos de trabajo están basados en la experiencia, las actividades y el juego, aplicándose en un ambiente afectivo y de confianza, para potenciar la autoestima y la integración social.

La Educación Primaria comprende seis cursos académicos entre los seis y los doce años. La finalidad es proporcionar a los niños/as una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo y desarrollando capacidades y competencias culturales básicas de expresión y comprensión oral, lectura, cálculo y el desarrollo de habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En la acción educativa se procura integrar al alumn@ en las diferentes experiencias y aprendizajes, adaptándola a sus ritmos de trabajo.

C.2 ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolo con el entorno natural y social y los medios de los que disponemos, siempre teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de l@s alumn@s.

OBJETIVOS DEL CENTRO

- a) Conseguir el desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) Educar a los alumnos en el respeto a las personas individuales y a sus derechos, potenciando los valores de tolerancia como generadores de una buena convivencia e impulsar la toma de conciencia crítica sobre las actitudes sexistas en todos los ámbitos de nuestra vida.
- d) Educar en la responsabilidad individual, en el mérito y esfuerzo personal
- e) Fomentar el respeto y cuidado de los seres vivos y del entorno (escuela, barrio, pueblo, ...)
- f) Desarrollar la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) Formar en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de la localidad (marroquíes, rumanos, ...) y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de nuestro centro y fomentar en el alumnado el deseo de resolver sus retos como persona en una sociedad plurilingüe
- h) Adquirir hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- k) Preparar para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) Poner los medios para que las relaciones entre los distintos estamentos que componen la Comunidad Educativa se desarrollen con un espíritu de colaboración y potenciar las relaciones entre padres, maestros y alumnos.
- m) Colaborar con las diversas instituciones del municipio, de la provincia y de la autonomía en los asuntos relacionados con la educación
- n) Favorecer la coordinación, participación y colaboración de y entre los órganos colegiados del centro con la Comunidad Educativa

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

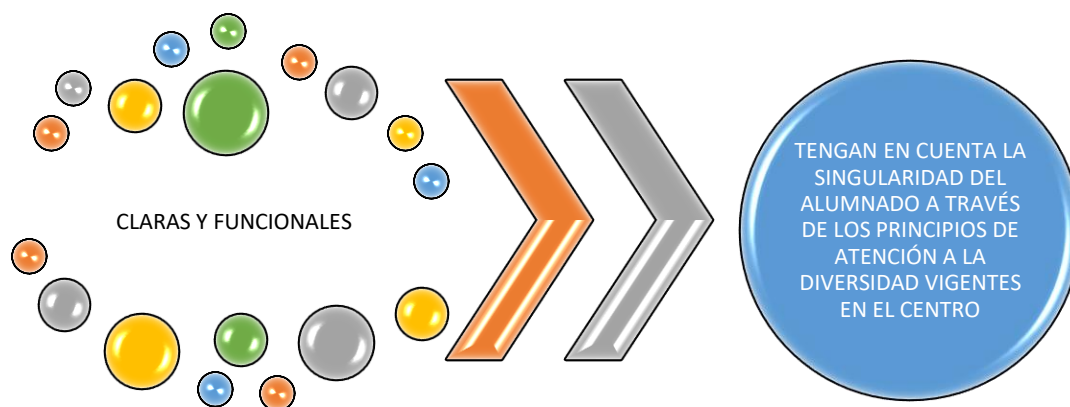
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Para que estos objetivos resulten prácticos y eficaces en su desarrollo, se debe establecer una planificación de las actuaciones que se puedan realizar durante el curso escolar. De esta manera, junto con el objetivo correspondiente, se reflejarán las actuaciones, el calendario, el responsable o responsables, los materiales y recursos, el seguimiento y los instrumentos y procedimientos de valoración y propuestas de mejora. Se dividirán en los siguientes ámbitos:



C. 3 LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas son instrumentos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Estarán adecuadas a los objetivos generales planificados en el centro. Para ello, se tendrá en cuenta la singularidad del colegio y el tipo de alumnado que tenemos a través de una serie de principios básicos:



ABARQUEN LOS
PRINCIPIOS BÁSICOS DEL
APRENDIZAJE

CONTENGAN MEDIDAS DE
EVALUACIÓN, VALORACIÓN
Y REVISIÓN PARA PERMITIR
MEJORAR EL APRENDIZAJE
Y LA PRÁCTICA DOCENTE

Las programaciones didácticas están elaboradas por ciclos, se revisan y actualizan cada curso escolar adaptándolas a las características de los alumnos de los diferentes niveles y teniendo en cuenta la normativa vigente:

EDUCACIÓN INFANTIL:

- LOE
- LOMLOE
- D 80/2022 12 de julio que establece y ordena el currículo de educación infantil en Castilla-La Mancha

EDUCACIÓN PRIMARIA

- LOE
- LOMLOE
- D 81/2022 de 12 de julio, por el que se establece el currículo de educación primaria en Castilla-La Mancha

Las programaciones didácticas se anexionan en un documento aparte.

D

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

D 1 CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO

D.1.1. Criterios generales que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en los distintos ámbitos de actuación del centro.

La gestión y atención de la diversidad en los centros debe concebirse desde los principios de **escuela inclusiva**, tal y como establece del **D 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha**, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa, así como una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural

Los criterios que guiarán la respuesta a dicha diversidad serán:

- Equidad para la igualdad, la inclusión, la integración y la compensación.
- Transmisión de los siguientes valores: libertad, responsabilidad, ciudadanía, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia.
- Flexibilidad.
- Orientación educativa a través de la tutoría para su formación para la vida activa.
- Esfuerzo compartido de la comunidad educativa.
- Proceso de intervención lo más normalizado posible.
- Adaptabilidad a las características del alumnado.
- Participación de todo el profesorado del centro en el diseño y desarrollo de todas las medidas ordinarias.
- Consideración de todos los principios de intervención psicopedagógica.

D.1. 2. Actuaciones, procedimientos y responsables del plan:

Protocolo de actuación de las medidas de atención a la diversidad

- a. La elaboración, desarrollo y evaluación de los criterios que responden a la diversidad del alumnado, orientación y tutoría corresponde a todo el profesorado del centro.
- b. El trabajo en equipo y la colaboración de **todo el profesorado** del centro es necesario para garantizar una buena coordinación y dinamización de las medidas adoptadas.
- c. **La Directora** establecerá los tiempos y espacios necesarios para garantizar la coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo (E.O.A. de aquí en adelante) con:
 - Tutores/ profesores
 - Familias
 - Y con el Equipo Directivo;

Con el fin de programar y realizar el seguimiento periódico de las medidas adoptadas con el alumnado.

- d. La directora, en colaboración con E.O.A., organizarán, en función de la disponibilidad horaria del profesorado, la respuesta a las necesidades que presentan los alumnos del centro.
- e. La **intervención especializada** sólo se realizará cuando, una vez agotadas las medidas más normalizadas, y previa Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización, se determine que el alumno precisa de una respuesta educativa más específica, haciendo el recorrido de menor significatividad a mayor significatividad.
- f. Esta intervención se llevará a cabo en el marco **normalizado** del grupo de referencia, en pequeño grupo o de forma individualizada dentro del aula; solamente en ocasiones excepcionales y ventajosas para el alumnado se llevará a cabo fuera del aula.
- g. Las **medidas de atención a la diversidad** que se adopten han de ser revisables, haciéndose sucesivas revisiones y procediendo a ser modificadas si fuera necesario. Las revisiones se realizarán una vez por trimestre y al finalizar el curso escolar.

Por tanto, la respuesta educativa a la diversidad debe darse mediante fórmulas organizativas, agrupamientos (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo y atención

individualizada para el alumnado que lo requiera por parte del profesor o de otros compañeros) y programas de intervención variados y flexibles, con la participación cooperativa del conjunto del profesorado, lo que exige reorganizar el conjunto de respuestas y actuaciones del centro educativo.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
MEDIDAS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de la Orientación Educativa y Profesional. • La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales. • La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado. • El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades, así como desdobles de grupos • La permanencia de un año más en un curso, ciclo o etapa. • El desarrollo de programas específicos como la prevención del absentismo escolar, la educación en valores y el desarrollo de hábitos sociales
MEDIDAS ORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Los grupos de aprendizaje para el Refuerzo de las áreas instrumentales cuando existen desajustes relevantes en el dominio de los contenidos y de los procedimientos curriculares. • Talleres para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado. • Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma. Estos alumnos con desconocimiento del idioma seguirán un programa intensivo de aprendizaje de la lengua castellana durante al menos un trimestre, que se llevará a cabo fuera del aula, siendo atendidos por el profesorado en sus horas de refuerzo educativo.
MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Las Adaptaciones Curriculares Significativas (<i>adaptaciones curriculares de acceso al currículo (de acceso físico (recursos espaciales, materiales y personales) y de acceso a la comunicación (materiales específicos de enseñanza- aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, etc.)) y adaptaciones Curriculares Muy Significativas</i>. Su desarrollo se realizará en centros específicos o en unidades de orientación especial en centros ordinarios previa Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización. <u>Estas Adaptaciones estarán recogidas en los PT que se realicen a los alumnos.</u>

Partiendo de la actual normativa (D 81/2022 y D85/2018 de la Conserjería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha se establece que se ha de elaborar un Plan de trabajo (PT)

- Si no se alcanza el nivel suficiente en alguna de las áreas.
- Si el alumno o alumna ha de repetir.
- Si se promociona al ciclo siguiente con evaluación negativa.
- Si existen dificultades significativas para alcanzar los objetivos (en este caso, **el referente serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación del PT previo informe y asesoramiento del orientador/a**)

El plan de trabajo incluirá:

- a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras de aprendizaje detectadas.
- b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
- c) Los y las profesionales del centro implicados.
- d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumno.

Para su elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento, será responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumn@ con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria, siendo coordinado por el tut@r del grupo y planificado por el o el responsable de la jefatura de estudio si la hubiera.

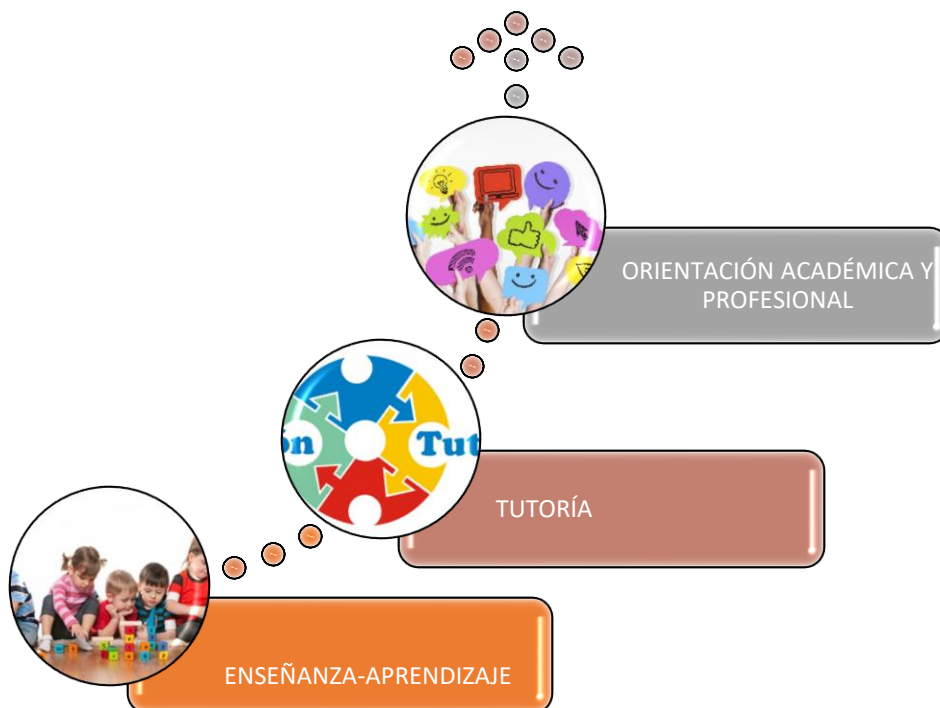
La atención educativa de estos alumnos contará, en su caso, con el apoyo del maestro especialista de PT y/o AL, así como la intervención de la ATE (según necesidad detectada)

D.2 ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

D.2.1 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto a la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

Esta orientación se desarrollará mediante programas concretos de intervención, ayuda o consulta, estructurados en **tres niveles** de intervención:



- ⊗ En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración de todo el profesorado (**proceso de enseñanza-aprendizaje**)
- ⊗ En un segundo nivel, **la tutoría**
- ⊗ En un tercer nivel por los equipos de orientación técnicos que se determinen para garantizar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta o altas capacidades. (**orientación académica y profesional**)

Los s principios en los que se sustenta la orientación educativa son:

- La prevención, entendida como la anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo del alumno. Esto supone la inclusión de actuaciones dirigidas hacia la optimización del rendimiento escolar, desarrollo cognitivo, afectivo, la integración social, el desarrollo psicomotor, la orientación profesional y la atención a las familias.
- La contextualización adaptada a la atención personalizada, ya que implica el desarrollo del individuo y su formación como ciudadanos.
- La intervención interdisciplinar corresponsable que tiene en cuenta además de la situación económica, el contexto socioeducativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos y la propia actuación psicopedagógica.

Dentro del **APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE** el EOA realiza las siguientes actuaciones:

	ACTUACIONES	RESPONSABLES
APOYO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Cooperar en la revisión de los documentos programáticos del centro a fin de que se contemple el respeto y la atención a la diversidad.	Director/a EOA
	Revisión de documentos de los alumnos (PT, Informes de Evaluación Psicopedagógica para los que cambien de etapa o nivel) -Revisión de los materiales disponibles	TUTORES EOA
	Colaboración en la elaboración de los horarios de PT y AL Revisión trimestral	Director/a EOA
	Elaboración de horarios de refuerzo educativo ordinario. Seguimiento trimestral	Director/a EOA Tutores
	Asesorar a los profesores en recursos personales, metodológicos y materiales para atender a la diversidad. Así como en procedimientos de evaluación, organización del proceso e enseñanza-aprendizaje: agrupamientos, metodología, material adaptado, material de acceso al currículo...	EOA
	Identificación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, utilizando como documento para comenzar el proceso de evaluación psicopedagógica la hoja de demanda que rellenará la tutor/a.	Tutor/a Director/a EOA
	Elaboración de dictámenes de escolarización e informes psicopedagógicos	Tutores Familia Orientadora
	Orientaciones para las reuniones generales de grupo	Tutores EOA




Con respecto a la **TUTORÍA**, concretamos los siguientes aspectos:

La tutoría como parte de la función docente es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad de contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado-profesorado-familia.

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretarán en cada etapa y nivel a través del currículo y de la organización de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumn@ tenga un tutor/a.

	ÁMBITO	ACTUACIONES	RESPONSABLES
ACTUACIONES EN TUTORÍA	ALUMNADO	-Programa de mediación "Caminando hacia una convivencia pacífica" -Programa de igualdad" Mirando desde la igualdad" - Programa de mejora para la expresión oral y escrita -Seguimiento del absentismo: registro de faltas, protocolo de absentismo si se detecta, coordinación con los Servicios Sociales Cuantos programas se consideren oportunos llevar a cabo, relacionados con la convivencia, la autonomía e iniciativa personal y emocional	Tutor/a EOA Director/a
	FAMILIA	-Realizar al menos tres reuniones colectivas y una entrevista individual, con el fin de informarles de los aspectos organizativos del centro, del funcionamiento de la tutoría, de las características de los alumn@s, de la valoración de la marcha del curso e informar de opciones y características del próximo curso. -Entrevistarse con los padres individualmente, bien a petición de ellos, bien por decisión personal. -Propuestas de actividades de formación educativa para familias: Escuela de padres y madres, charlas, coloquios... -Asesoramiento individual y colectivo sobre aspectos diferentes de la educación y el trato con adolescentes.	Tutor/a EOA Director/a

La **METODOLOGÍA**, para poner en marcha las actuaciones de tutoría se realizará a través de:

-  Actuaciones específicas del tutor.
-  Horario de los tutores/as para la atención a las familias
-  Horario de atención del alumnado y familias por el EOA

Con respecto al tercer ámbito de actuación de la **ORIENTACIÓN**, nuestro centro desarrolla la **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL** de la siguiente manera:

- En la Etapa de Primaria, esta orientación se llevará a cabo, sobre todo con los alumnos de 6º de Primaria, cuidando especialmente el tránsito a la etapa Secundaria.

Para esta labor desde el EOA se llevará a cabo un Programa de Transición a Secundaria.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

DESTINATARIOS: Alumn@s de 6º E. Primaria y familias

OBJETIVOS:

- ☞ Desarrollar la capacidad de autoconocimiento del alumno.
- ☞ Proporcionar información a los alumnos sobre la nueva etapa educativa que van a iniciar.
- ☞ Facilitar el intercambio de información con el IES.
- ☞ Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones.
- ☞ Contribuir al desarrollo de la madurez profesional y personal del alumno.
- ☞ Implicar a los padres en el proceso del cambio que la nueva etapa conlleva y su nueva situación de "adolescentes" conllevan.

ACTUACIONES:

- Actividades de tutoría organizadas por el orientador/a
- Paso del BADYG-E3 a los alumnos de 6º de primaria y revisión de informe psicopedagógico en alumnos ACNEEs.
- Charla del orientador del IES a los nuestros alumnos de 6º de primaria
- Visita de nuestros alumnos de 6º de primaria a los IES de la zona.
- Charla a las familias sobre adolescencia, hábitos de trabajo. (los hábitos de trabajo los hemos incluido debido a la falta de información que tienes varios padres al respecto, siendo esta una necesidad de la cual hemos sido informados por parte de los IES en las reuniones mantenidas).
- Charla individual con las familias donde se les informa del resultado de las pruebas.
- Traspaso de información al IES. Este traspaso de información se llevará a cabo por parte del orientador/a de ambos centros. En dicha reunión se aportará la siguiente documentación:
 1. Planes de trabajo
 2. Dictámenes y evaluaciones psicopedagógicas.

3. Informe de traspaso de información a secundaria (modelo de que facilitan los IESs)
4. Informes individualizados de final de etapa.
5. Resultados de la prueba (BADYG-E)
6. Informaciones individuales relevantes en el proceso educativo.

D.2.2 PROGRAMAS DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

1. Asesoramiento al centro a través de la CCP, en distintos temas de innovación y evaluación.
2. Colaboración con el CRP en los procesos de autoformación y formación del profesorado.
3. Difusión y aplicación de materiales curriculares de reciente publicación.
4. Aportación de documentos y materiales curriculares para la innovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje en aspectos como clima escolar, procesos de socialización, autoestima y autoconcepto, habilidades sociales, etc.
5. Colaboración en la revisión, y actualización de los documentos del centro que regulan la convivencia escolar (PE) a través de las reuniones de CCP, niveles, tutores, etc.
6. Colaboración y participación en los distintos programas de innovación que se lleven a cabo el centro.

E

CRITERIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EXTERNA

E.1 LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES.

- ☞ CEIPs próximos a nuestra localidad: posibilidad de organizar actividades conjuntas (convivencia, deportivas, culturales,...)
- ☞ Centro de atención temprana de Torrijos, donde la orientadora recoge información sobre alumnos de 3 años que estarán escolarizados en el centro para previsión de medidas de atención a la diversidad, así como el C.A.I de procedencia si es que estos niñ@s han estado escolarizados.
- ☞ IES de Torrijos:

- Reunión de puertas abiertas para las familias de los alumnos que cambiarán de etapa educativa.
- Reunión de Equipos Directivos de la zona de adscripción para recoger información acerca del alumnado que irá el próximo curso.
- Visita del alumnado de 6º Primaria para conocer las instalaciones y la oferta educativa del IES.

E.2.LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES.

☞ Ayuntamiento:

- Colaboran económicamente en la realización de excursiones, salidas culturales y actividades para fin de curso.
- Se hace cargo del mantenimiento del centro escolar.

☞ Asociaciones.

☞ Servicios Sociales: se mantiene una coordinación a demanda, con la Unidad de Orientación, en relación a las familias del centro educativo y el absentismo escolar.

☞ Servicio de Inspección Educativa, se mantienen las reuniones trimestrales con los Equipos Directivos y las visitas que se realizan a los centros.

☞ Diputación Provincial: el centro colabora y participa en las diferentes actividades que organiza este organismo (culturales, deportivas,)

☞ Centros de Salud de la zona (Torrijos) y de la localidad: revisiones periódicas bucodentales y generales.

F

F .RENDIMIENTO ACADÉMICO

F.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO

La comunidad educativa adquiere los siguientes compromisos para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

☞ Fomentar en el profesorado la participación y realización de cursos de formación y grupos de trabajo en el centro.

☞ Desdoblar los niveles cuando el número de matrículas así lo aconseje y contemos con los suficientes recursos humanos, materiales y físicos.

- ☞ Analizar los resultados obtenidos en la Evaluación de Diagnóstico y en la Evaluación interna y buscar soluciones para mejorar el rendimiento académico
- ☞ Utilizar los refuerzos educativos, siempre que el centro disponga de flexibilidad en los horarios y formación de los grupos.
- ☞ Actualizar, cada curso, las Programaciones Didácticas adaptándolas a las características específicas de los ciclos.
- ☞ Fomentar la participación y colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- ☞ Adecuar la intervención y las medidas organizativas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo teniendo en cuenta las medidas de atención a la diversidad.

F.2 SESIONES DE EVALUACIÓN DEL CENTRO

La evaluación del alumnado se realizará según **la Orden 05/08/2014**. Estas sesiones de evaluación se llevarán a cabo en las fechas fijadas por el equipo docente. Estas fechas serán prescriptiva la asistencia de todos los maestros que imparten clase en los distintos grupos de alumnos, así como el EOA. Para el curso 19/20 serán:

F.3 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Según la orden **104/2017 de la Consejería de Educación**, los documentos oficiales de evaluación son:

- Las actas de evaluación, donde se expresarán con valoraciones cualitativas las calificaciones numéricas, siendo posible la mención honorífica en 6º de primaria.
- El historial académico.
- El informe personal por traslado.
- Expediente académico.
- Documento de evaluación individualizada en 3º Primaria.
- Informe final de etapa.

F.4 TRASLADO DE ALUMNOS A OTRO CENTRO

En todos los casos debe enviarse el informe personal por traslado. Si el traslado es a un centro fuera de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se enviarán también el historial académico del alumno. (Si el centro es de la misma comunidad, no es necesario este documento)

En todos los casos se adjuntarán los informes académicos que faciliten información del alumnado.

F.5 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ALUMNOS

- El seguimiento se llevará a cabo al finalizar cada unidad didáctica, siendo obligatoria la presencia de los maestros tutores como de maestros especialistas s de PT, AL, orientación... si fuera necesario.
- La evaluación es continua y global, de carácter formativo teniendo en cuenta el progreso del alumnado en todas las materias curriculares.
- A través de los criterios de evaluación, se valorará el grado de adquisición de las competencias básicas y el desarrollo de las capacidades del alumno.
- Para aquellos alumnos que no alcancen el nivel suficiente en alguna materia, se realizará un plan de trabajo a través del tutor y EOA. Igualmente tendrán un plan de trabajo aquellos alumnos que pasen de curso con un área no superada.
- A las familias se les comunicará trimestralmente la evolución educativa de sus hijos a través de informes de evaluación y reuniones con los tutores.
- Informe de evaluación sobre las competencias alcanzadas por el alumno, el proceso de la enseñanza y la propia práctica docente (**Orden 1845/2007 de 19 de junio y Orden 05/08/2014**)
- La promoción del alumnado se decidirá por todo el grupo de maestros que le impartan clase (equipo docente), teniendo en cuenta especialmente el informe del tutor y el asesoramiento de la orientadora.
- Para la promoción del alumno se tendrá en cuenta:
 - Que haya alcanzado las competencias básicas
 - Que consiga el grado de madurez
 - Que los aprendizajes conseguidos le permitan continuar sin dificultad y aprovechamiento el nuevo nivel
- A lo largo del curso se informará a las familias sobre decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos. (**Orden 05/08/2105**)

G

JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La normativa que regula la jornada escolar del centro es la siguiente:

- **Orden del 6 de septiembre de 2001** que regula la autonomía de los centros educativos en Castilla-La Mancha para definir la organización de los tiempos escolares.
- **Orden 5/08/2014** de la Consejería de Educación, cultura y deporte, por la que se regulan la organización y la evaluación en la educación primaria en Castilla-La Mancha
- Orden de 121/2022 de organización y funcionamiento de las escuelas de infantil y los colegios de primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La definición de la jornada escolar es una decisión que compete a la Comunidad Educativa de acuerdo con el marco legal establecido en la Orden 06/09/2001. Nuestro centro posee jornada continua. Este tipo de jornada nos permite mejorar la formación de nuestro alumnado al poder compatibilizar mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares.

El calendario escolar de cada curso viene fijado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, que establece las fechas de inicio y final de curso, días lectivos, no lectivos...

En los meses de junio y septiembre el horario para los alumnos es de 9:00 a 13:00 horas, siendo el recreo de 11:15-11:45 y de 13:00-14:00 de obligada permanencia en el centro del profesorado.

En los meses restantes el horario lectivo es de 9:00-14:00 horas, realizando las tres primeras sesiones de 60', posteriormente un recreo de 30' (12:00-12:30) finalizando con dos sesiones de 45'

El horario semanal del profesorado está constituido por treinta y siete horas y treinta minutos semanales. Ocho horas y treinta minutos son de libre disposición, 25 horas son lectiva en horario de mañana y cuatro complementarias, que se realizan de lunes a jueves de 14:00-15:00.; en este horario se realizarán tareas de coordinación pedagógica, sesiones de evaluación, reuniones de claustro, programación de aula, tutorías con padres...

H

SERVICIOS EDUCATIVOS

En cuanto a servicios educativos complementarios, actualmente, el centro no dispone por no existir necesidades por parte de ningún alumno.

I.

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna es una práctica necesaria en cualquier actividad y, por lo tanto, también lo es en el ámbito educativo. En el centro se planifican objetivos y actividades que hace necesario un proceso de evaluación sistemática que permita tomar decisiones con el fin de continuar en la misma línea planteada si los resultados son positivos o mejorar aquellos aspectos que así se determinen.

Nuestro centro realizará la evaluación interna de acuerdo con lo establecido en la **Orden 6 de marzo de 2003, Resolución del 30 de mayo de 2003** y el proyecto educativo, material de apoyo al currículo de Castilla- La Mancha. No la plantemos en un periodo de tres cursos, una vez finalizado estos se vuelve a empezar. Se concreta en el siguiente cuadro:

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. VALORACIÓN DEL PROCESO DE E-A	<p>I.- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES y FUNCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Infraestructuras y equipamiento del centro ◆ Profesionales: profesorado y personal no docente, alumnado ◆ Organización de tiempos, materiales y espacios <p>II.- DESARROLLO DEL CURRÍCULO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Objetivos y contenidos. metodología. evaluación plan de atención a la diversidad ◆ Plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional. <p>III.- RESULTADOS ESCOLARES</p>
II VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	<p><u>IV.- LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ P.E.C ◆ P.G.A y memoria <p><u>V.- FUNCIONAMIENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Órganos de gobierno ◆ Órganos de coordinación didáctica ◆ Gestión de recursos y servicios complementarios ◆ Asesoramiento de apoyos externos y de la inspección educativa
III.- VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	<p>VII.- CONDICIONES DEL ENTORNO</p> <p>VIII.- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES</p> <p>IX.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS</p>
IV.- VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	X.- PLANES DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO:

Será en la PGA donde se concreten los ámbitos y dimensiones que queremos evaluar, en base a las necesidades que se vayan detectando o modificaciones que se vayan produciendo en el funcionamiento y organización de nuestro centro.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El PEC es un documento a largo plazo. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad. La evaluación formal recae en el Consejo escolar, que recogerá todas las sugerencias que los distintos sectores educativos (AMPA, padres y madres, alumn@s, profesores/as, claustro, dirección, y/o Consejo Escolar), presenten como tales.

Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Educativo se realizarán cuando obligue a ello la promulgación de nuevas disposiciones educativas o por iniciativa de los miembros de la comunidad educativa, quienes las presentarán al Consejo Escolar que estudiará las propuestas para su introducción o no en él. La periodicidad será anual, al tiempo que se elabora la memoria del curso escolar correspondiente. Con la posterior aprobación por parte de la Dirección del centro

J.

NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, han sido elaboradas por el equipo docente, con las aportaciones de la comunidad educativa, informadas por el claustro y aprobadas por el Consejo Escolar. En general, entre otros aspectos, incluyen las normas de convivencia, los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, los criterios compartidos de organización y funcionamiento del centro, las medidas preventivas y correctoras para abordar las conductas contrarias a la convivencia, los procedimientos para la resolución de conflictos y los procedimientos de comunicación a las familias. Además, se incluyen los derechos y obligaciones derivados de la Ley de Autoridad del Profesorado. Anualmente se incluyen aquellos aspectos exigidos por la Administración Educativa.

Las normas de convivencia de cada aula son elaboradas, revisadas y aprobadas por los alumnos y profesores (coordinados por el tutor de cada grupo).

El documento elaborado garantiza la convivencia armónica entre los distintos componentes de la comunidad educativa y, en todos los casos, se fundamenta en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los implicados.

Al ser un documento extenso, forma parte de anexo a este proyecto educativo.

ANEXO I

CARTA DE CONVIVENCIA

La comunidad educativa del CEIP Severo Ochoa de La Mata proclama con esta Carta de Convivencia una declaración de principios y valores que van a orientar los procesos educativos y de convivencia en nuestro colegio, con el objeto de formar personas críticas que participen activamente en la construcción de un mundo justo, solidario y tolerante:

- ❖ *La libertad personal. Cada persona es libre de ser como es, siempre que no ejerza su libertad para coartar o menospreciar la de los demás. Aprendamos a tomar nuestras propias decisiones con responsabilidad, teniendo siempre en cuenta a los demás.*
- ❖ *La justicia. Debemos tratar de ser justos a la hora de resolver nuestros conflictos, tratando siempre de conocer la opinión de todos los implicados, para decidir de la manera más ecuánime y amistosa posible.*
- ❖ *El respeto mutuo. La convivencia debe basarse en la tolerancia a los demás. Aprendamos a escuchar a los demás y tratémoslos como nos gustaría que nos trataran a nosotros.*

Respetemos, también, los recursos del centro y las normas.

- ❖ La responsabilidad. Debemos ser siempre responsables de nuestros actos. Pensemos en los demás antes de actuar y asumamos las consecuencias de nuestras acciones, tratando de evitar que no se repitan nuestros errores.
- ❖ La solidaridad. No todos tenemos las mismas responsabilidades en la vida. Prestemos nuestra ayuda a aquellos que necesiten de nuestro apoyo para sentirse como uno de nosotros.
- ❖ La igualdad. Todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, nadie debe ser discriminado por ninguna razón: raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ❖ La mejora de la convivencia. Los conflictos que puedan surgir en la convivencia diaria trataremos de resolverlos de manera pacífica, a través del diálogo y la mediación.
- ❖ La participación democrática. Todos tenemos derecho a defender nuestras opiniones, pero también tenemos que aprender a respetar la opinión de la mayoría, de cara a una convivencia pacífica en el centro.
- ❖ El esfuerzo y el trabajo. Ambos deben guiar nuestro día a día para favorecer el desarrollo de nuestras capacidades. Respetemos el esfuerzo y el trabajo de nuestros compañeros, tanto como el nuestro.

**EL CLAUSTRO
DE PROFESORES**

**LAS
FAMILIAS**

**LOS
ALUMNOS**

**REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN**